



SECRETARIA. Montería, Noviembre 23 de 2020.-

Doy cuenta a la señora Juez con la demanda **VERBAL de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD** la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado Por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Noviembre Veintitrés (23) de dos mil Veinte (2020).-

Vista la anterior demanda observamos que reúne los requisitos exigidos por la Ley por lo que su admisión es viable de conformidad con el artículo 427 del Código General del Proceso, por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- **ADMITIR** la demanda **VERBAL de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, presentada a través de apoderado judicial por el señor **JUAN MANUEL CASTILLO MORENO**, en contra de la señora **LILIA GABRIELA CHAMAT FUENTES**, por estar ajustada a derecho.-

2°.- **NOTIFICAR** el presente auto a la demandada señora **LILIA GABRIELA CHAMAT FUENTES**, y córraseles traslado por el término de veinte (20) días.-

3°.-**NOTIFICAR** el presente auto al Defensor de familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

4°.- **IMPRIMIR** a la demanda el trámite del proceso Verbal (de conformidad con el artículo 427 del Código General del Proceso).

5°.- Prevéngase a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, allegue al expediente prueba del envío de la citación, y/o aviso, por intermedio del servicio de correo escogido para la notificación personal al demandado de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 317 del Código General del Proceso.

6°.- **RECONOCER** a la abogada **LISSETTE ADRIANA BAENA FUENTES** identificada con la C. C. N° 1.140.826.962 y portadora de la T. P. N° 252.041 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial del señor **JUAN MANUEL CASTILLO MORENO**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTA CECILIA PETRO HERNÁNDEZ

Radicación N° 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 00231 - 2020 - 00 hoy 23 de Noviembre de 2020.-

E.C.L.